

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001-UNA/PINPROS-2018.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.- Municipio de Catacamas, Departamento Olancho, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

VISTO: El Informe presentado por el Comité Ejecutivo de Licitaciones de fecha treinta (30) de Noviembre del año dos mil dieciocho y No Objeción a dicho informe emitida por el Banco Centroamericano de Integración Económica, Numero GERHON-0011/2018, en fecha 08 de enero del año 2018, se procede a dictar Resolución definitiva para la fase Económica, en el proceso de Licitación Pública Internacional Por Lotes, N° LPI-01-EQUIPAMIENTO-UNA-PINPROS-2017, para Suministrar, instalar y poner en marcha el equipo de dos plantas procesadoras de alimentos ubicadas en las instalaciones de Campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas Olancho: Planta Procesadora de Productos Lácteos (Lote # 1),Planta de Frutas y Vegetales (Lote # 2)

CONSIDERANDO: Que se aprobó un fondo para para Suministrar, instalar y poner en marcha el equipo de dos plantas procesadoras de alimentos ubicadas en las instalaciones de Campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas Olancho, según convenio préstamo número BCIE 2069, celebrado entre la Secretaria de Finanzas y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

CONSIDERANDO: Que los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE y sus normas para la aplicación, establece que para los procesos de Licitación se debe Nombrar un Comité Ejecutivo de Licitación, mismo que fue nombrado mediante oficio No.



Rectoría-281-2014 y no objeción del BCIE numero GERHON-1042/2014 de Fecha 08 de diciembre del año 2014.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 28 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, establece que cuando el Prestatario/ Beneficiario no realice un proceso de precalificación previo a la licitación, utilizara el procedimiento denominado co-calificación, mediante el cual solicitara la presentación de los antecedentes o capacidades del oferente simultáneamente con las ofertas técnicas y económicas.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura, a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos, mediante aviso en el diario La Tribuna de fecha viernes 19 y lunes 22 de mayo del año 2017 y diario El Heraldó sábado 20 y martes 23 de mayo del año 2017, comunicaciones a embajadas de fecha 19 de mayo, del 2017 y publicación electrónica www.honducompras.gob.hn, hizo un llamado público a proveedores de equipo legalmente constituidos, con capacidad técnica, económica y financiera a participar en el equipamiento de la Planta Procesadora de Productos Cárnicos de la Universidad Nacional de Agricultura.

CONSIDERANDO: Que El Comité Ejecutivo de Licitaciones, encargado de dichos procesos, en fecha treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecisiete (2017), dio apertura al sobre uno (1) de cada lote a ofertar, presentadas por los oferentes interesados en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional por lotes, con modalidad Co-Calificación para Suministrar, instalar y poner en marcha el equipo de dos plantas procesadoras de alimentos ubicadas en las instalaciones de Campus de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas Olancho: Planta Procesadora de Productos Lácteos (Lote # 1), Planta de Frutas y Vegetales (Lote # 2), en el marco del proyecto "Proyecto Social de Inclusión a la Educación Superior, PINPROS (2069). **Número de Licitación:** Numero LPI-01-EQUIPAMIENTO-UNA-PINPROS-2017. **Presentando Oferta para el LOTE # 1:** **Planta Procesadora de Productos Lácteos**, las empresas: A.) HM



TECNOLOGIA S.A. DE C.V. B.) CONSORCIO AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V./NUEVOS RECURSOS S.A.S; para el LOTE # 2: Planta de Frutas y Vegetales, presentaron oferta las empresas: A.) CONSORCIO AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V./NUEVOS RECURSOS S.A.S.

CONSIDERANDO: Que el representante Legal de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Departamento de Olancho, mediante resolución Administrativa Numero **No. 12-UNA/PINPROS-2017**, de fecha diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, Resolvió lo siguiente: **PRIMERO: A.) DESCALIFICAR** a la empresa HM TECNOLOGIA S.A. DE C.V, quien participa para el Lote Numero 1. Planta Procesadora De Productos Lácteos debido a que no cumplió con documentos de carácter no subsanable. **B.) Calificar para que pase a la fase de Evaluación de Ofertas Técnicas**, a la empresa CONSORCIO AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V./NUEVOS RECURSOS S.A.S. quien participa **para el lote Numero 1.** Planta Procesadora De Productos Lácteos y para el lote **número 2.** Planta de Frutas y Vegetales. **SEGUNDO: CALIFICAR** al **CONSORCIO AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V./NUEVOS RECURSOS S.A.S**, para que pueda pasar a la fase de Evaluación de Oferta Económica, para el lote número uno (1) Planta Procesadora de Productos Lácteos y lote número dos (2) Planta de Frutas y Vegetales, ya que la oferta Técnica para ambos lotes cumplen todas las condiciones mínimas solicitadas en las bases de licitación, aclaraciones y adendas.

CONSIDERANDO: Que El Comité Ejecutivo de Licitaciones, encargado de dichos procesos, en fecha ocho (08) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), dio apertura a la Oferta Económica, presentadas por las empresas:



No	Identificación del Oferente	Monto en USD. Oferta Económica por Lote		Plazo de Validez de la carta de presentación de Oferta Económica
	Nombre del Oferente	1	2	180 días para los dos lotes
1	CONSORCO AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V./NUEVOS RECURSOS S.A.S.	Cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 449,956.00)	Trescientos treinta y seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 336,300.00)	

La empresa antes descrita ofreció un descuento del 1.5% por cada lote, en el caso de salir ganador de los dos lotes.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 32 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, establece que la evaluación de ofertas deberá ser efectuada de acuerdo con las condiciones y criterios de evaluación determinados en las bases de licitación. Al analizar, evaluar y comparar dichas ofertas se determinará si las mismas cumplen con los términos y condiciones estipuladas en las bases y los montos correspondientes, con el objeto de obtener los resultados en orden de prelación y seleccionar al posible adjudicatario, además se deberán comprobar si los documentos están correctamente expresados y firmados.

CONSIDERANDO: El Comité Ejecutivo de la Licitación después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a la Fase de Evaluación de Oferta Económica y habiendo cumplido en esta etapa con lo requerido en las Bases de Licitación y habiendo cumplido con todos los requerimientos de precalificación y técnicos, el Comité Ejecutivo de Licitaciones recomienda al señor Comisionado Presidente de la Universidad Nacional de Agricultura, proceda a **CALIFICAR** en la etapa económica para los Lotes #1 y #2 al **CONSORCIO AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V./NUEVOS RECURSOS S.A.S.**, y se le adjudiquen los respectivos contratos de bienes.



CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos de obras sometidos a licitación le corresponde en este caso al Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura

POR TANTO:

El señor Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Departamento de Olancho, en el uso de sus funciones y atribuciones que le confiere la ley, en aplicación de los artículos 321 y 323 de la Constitución de la Republica; 83, 87, 88, 89, 90 Y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 28 de la Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías, La ley de Contratación del Estado y las Bases de Licitación del **proceso de** Licitación Pública Internacional por Lotes N° LPI-01-EQUIPAMIENTO-UNA-PINPROS-2017, Modalidad: Co-calificación para Equipamiento de dos Plantas Procesadoras de Alimentos Ubicada en el Campus de la Universidad Nacional De Agricultura, Catacamas, Olancho: Planta Procesadora De Productos Lácteos (Lote 1). Planta De Frutas y Vegetales (Lote 2), y demás leyes aplicables.

RESUELVE.

PRIMERO: A.) PARA EL LOTE # 1 PLANTA PROCESADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS: se adjudique el contrato respectivo al Oferente: **CONSORCIO AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V./NUEVOS RECURSOS S.A.S;** *por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 449,956.00) menos el 1.5% de descuento ofrecido por el Oferente, quedando en un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES*



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (USD 443,206.66).

B.) **PARA EL LOTE # 2 PLANTA DE FRUTAS Y VEGETALES:** se adjudique el contrato respectivo al Oferente **CONSORCIO AGENCIAS Y REPRESENTACIONES HONDUTEC S.A. DE C.V./NUEVOS RECURSOS S.A.S;** por un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (USD 336,300.00)** menos el 1.5% de descuento ofrecido por el Oferente, quedando en un monto de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (USD 331,255.50).**

C.) En el caso de que ocurra cualquiera de las condiciones establecidas en el artículo 39 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica, se procederá a declarar fracasado el proceso.

TERCERO: En el caso que algún oferente no esté conforme con esta resolución se le concede el término de cinco (5) días hábiles para presentar protesta. **NOTIFIQUESE.**



Marcial Solís Paz
Presidente Comisionado
Universidad Nacional de Agricultura

